



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CUENTA PÚBLICA 2006**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL D.F.**

**21 AO 00**

---





OFICIO NÚM. P.095/2007  
México D.F. 03 de Mayo de 2007  
ASUNTO: INFORME CUENTA PÚBLICA 2006

TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
DEL DISTRITO  
FEDERAL

LIC. VIDAL LLERENAS MORALES  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F.  
P R E S E N T E

PRESIDENCIA

LIC. ROSA BARZALOBRE  
PÍCHARDO  
SECRETARÍA GENERAL DE  
COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

En atención a su amable comunicado en oficio número SE/0740/2007, recibido en este Órgano Autónomo Jurisdiccional el día diecinueve de abril de 2007, y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 462 y 564 del Código Financiero del Distrito Federal, así como el Artículo 47 incisos d) y e) del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito enviarle en forma documental y en diskette de 3.5", la información financiera programática presupuestal y contable, donde se muestran las cifras internas que emanaron en este Tribunal durante el ejercicio fiscal 2006, así como el Dictamen de los estados financieros (ejercicio 2006).

C. CARLOS JESÚS SALDAÑA  
MORALES  
SUBDIRECTOR DE  
RECURSOS HUMANOS

De igual manera se incluyen las cifras reportadas que fueron conciliadas con los listados presupuestales de cierre al 30 de diciembre de 2006, mismos que fueron proporcionados por la Dirección General de egresos de Desarrollo Sustentable y Administración a fin de que se integren al informe de Cuenta Pública del Distrito Federal 2006.

C.P. NORMA A. CARRANZA  
HERRERA  
SUBDIRECTORA DE  
RECURSOS FINANCIEROS

Reitero a usted las consideraciones de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,  
EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR.

C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JAIME ARAIZA VELÁZQUEZ

RECIBIDO  
1726  
10 MAY -3 PM 2:56  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS

ANEXOS: INFORME CUENTA PÚBLICA 2006  
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2006  
DISKETTE 3.5" CON EL INFORME

C.c.p. Lic. Mario M. Delgado Carrillo.- Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal  
C.P. José Antonio Suárez Barriga.- Director General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas



Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos

**INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2006**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**

**MAYO 2007**

## INTRODUCCION

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la Ley que rige sus actividades, es un Tribunal ADMINISTRATIVO, dotado de PLENA JURISDICCION y con AUTONOMIA para dictar sus fallos, independiente de las autoridades administrativas, cuya principal función es la de impartir justicia administrativa, regulando en todo momento las múltiples relaciones entre las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS del Gobierno del Distrito Federal y los GOBERNADOS, dentro de un plano de igualdad entre las partes y buscando siempre encontrar el justo medio entre la potestad de aquellas y los derechos de éstos y con la finalidad de superar los motivos de inconformidad que se derivan de la relación entre pueblo y gobierno; cuidando siempre la transparencia y el apego a derecho en su actuar.

De lo anterior se deriva el hecho de que este Tribunal tenga como actividad institucional preponderante la de resolver las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares que habitan dentro de la circunscripción territorial del Distrito Federal, cuando éstos promueven el juicio de NULIDAD en contra de los actos o resoluciones que dichas autoridades dicten, ejecuten o traten de ejecutar en su agravio, ya sea que se trate de personas físicas o bien de personas morales.

Conoce también de los juicios que se promueven en contra de RESOLUCIONES DEFINITIVAS dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una OBLIGACION FISCAL, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien, cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso indebidamente percibido, así como de cualquier determinación que le cause agravio en MATERIA FISCAL.



Salvaguarda el DERECHO DE PETICIÓN consagrado y tutelado por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En estricto derecho y en respeto al EQUILIBRIO PROCESAL que debe prevalecer entre las partes, tiene competencia para conocer de los JUICIOS DE LESIVIDAD promovidos por autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, cuando éstas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales), cuando se cause con ello una lesión a la Hacienda Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 93 se da la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

También, en el artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones que dicta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, cuando éstas causan agravio a los particulares que solicitan su PRELIBERACIÓN.

Asimismo, tiene competencia para conocer y resolver los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas por la PROCURADURÍA SOCIAL (Artículo 89 de la Ley de la Propiedad en Condominio de Inmuebles).

Las acciones que se describen en términos generales en cada uno de los párrafos anteriores, forman parte entre otras del amplio universo de acciones del trabajo que realiza el Tribunal.

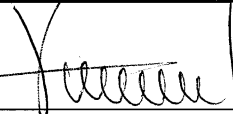
**EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

CLAVE: 21


ORGANO AUTONOMO: A0 00

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	235,955.9	236,705.9	234,145.5				235,955.9	236,705.9	234,145.5
1000									
2000									
3000									
4000	235,955.9	236,705.9	234,145.5				235,955.9	236,705.9	234,145.5
5000									
6000									
7000									
8000									
9000									

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

HOJA 03 DE 90

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	1,810.4	A) La variación financiera del ejercido respecto del original, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por lo que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2006, las plazas más representativas que generaron remanentes son: Magistrado de Sala Auxiliar, 2 Secretarios de Acuerdos, Analista de Servicios Especializados, Actuario, Pasante, Técnico en Abogacía, Analista Técnico; con menor representatividad se generaron remanentes en plazas vacantes por periodos cortos durante el ejercicio 2006, tales como: 4 plazas de Secretario de Acuerdos, 1 plaza de Subdirector de Área, 2 plazas de Jefe de Unidad Departamental, 3 plazas de		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

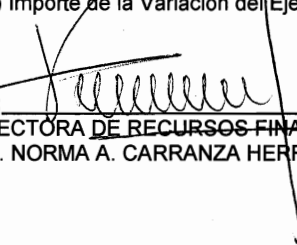
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			Pasante, 3 plazas de Analista en Servicios Especializados, 1 plaza de Secretaria de Magistrado de Sala Superior, 3 plazas de Secretaria "A", 4 plazas de Técnico en Abogacía, 1 plaza de Analista Administrativo, 11 plazas de Auxiliar General, así mismo se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzo el 100 % de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc., y en su mayoría, estas son cubiertas al final del año; a demás se generaron remanentes en Alimentación de Personas, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Material de Limpieza, debido a que se jerarquizaron los requerimientos; así mismo en los Servicios, se generaron remanentes principalmente en: "Mantenimiento a Inmuebles"; "Arrendamiento de		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORÓ:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

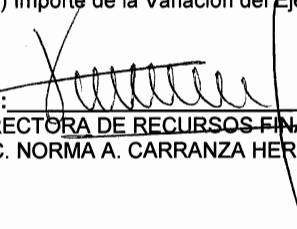
AUTORIZÓ:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
		<p>Maquinaria y Equipo" (Fotocopiado); "Servicio Telefónico y de Internet"; "Otros impuestos y Derechos"; "Servicio de Limpieza"; en menor proporción "Servicio de Agua"; "Servicio de Telefonía Celular"; "Mantenimiento al Parque Vehicular"; "Publicaciones" y "Pasajes al Interior del Distrito Federal", ya que se jerarquizaron los requerimientos aplicando el criterio de máxima austeridad y racionalidad.</p> <p>Por otra parte se generaron remanentes en "Bienes Muebles e Inmuebles" debido a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de: "Equipo Educativo y Recreativo"; "Bienes Informáticos", "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio".</p> <p>El ejercido representó el 99.23% con respecto al original.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

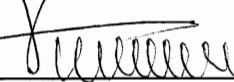
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
	E-M	2,560.4	<p>B) Existe una variación financiera del ejercido respecto del modificado, que se originó por lo apuntado en el inciso A) de este capítulo.</p> <p>Se registro la Afectación Liquida No. C 21 A0 00 001 por \$ 750,000.00, la cual fue solicitada a la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaria de Egresos del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio No. DA/527/ 2006 de fecha 24 de noviembre de 2006 y autorizada e informada por dicha Dirección General con oficio No. DGPP/2472/2006 de fecha 30 de noviembre de 2006, con el fin de cubrir el gasto referente al Reconocimiento Sexenal que se otorgo al personal sindicalizado de este Órgano Jurisdiccional, de los cuales solo se ejercieron \$ 678,763.13.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>Por lo anteriormente señalado, los remanentes presupuestales (<i>Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos</i>) al cierre del ejercicio fiscal 2006, se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficios números DA/002/2007 de fecha 4 de enero de 2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.</p> <p>El ejercido representó el 98.92% con respecto al modificado.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación de Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRÉRA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO


AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

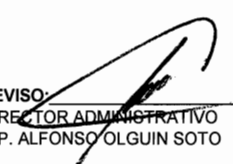
**EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

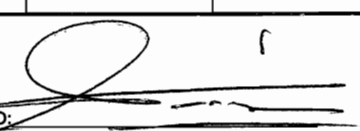
CLAVE: 21 - A 0 - 0 0

ORGANO AUTONOMO: TRINUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
<b>TOTAL</b>	<b>235,955.9</b>	<b>240,089.0</b>	<b>237,303.3</b>	<b>0.0</b>	<b>7,193.7</b>	<b>6,971.8</b>	<b>235,955.9</b>	<b>247,282.7</b>	<b>244,275.1</b>
<b>1000</b>	209,745.7	208,428.3	206,247.7				209,745.7	208,428.3	206,247.7
<b>2000</b>	390.1	1,952.9	1,729.6				390.1	1,952.9	1,729.6
<b>3000</b>	25,636.1	29,528.6	29,210.9				25,636.1	29,528.6	29,210.9
<b>4000</b>	184.0	179.2	115.1				184.0	179.2	115.1
<b>5000</b>				0.00	7,193.7	6,971.8	0.0	7,193.7	6,971.8
<b>6000</b>									
<b>7000</b>									
<b>8000</b>									
<b>9000</b>									

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

HOJA 09 DE 90

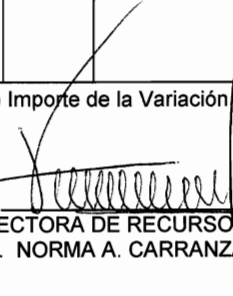


**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

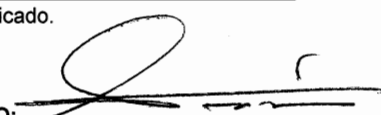
CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	3,498.0	A) La variación financiera del ejercido respecto del original, se debe a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio al 100%, por lo tanto las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2006. Las plazas más representativas que generaron remanentes son: Magistrado de Sala Auxiliar, 2 Secretarios de Acuerdos, Analista de Servicios Especializados, Actuario, Pasante, Técnico en Abogacía, Analista Técnico; con menor representatividad se generaron remanentes en plazas vacantes por periodos cortos durante el ejercicio 2006, tales como: 4 plazas de Secretario de Acuerdos, 1 plaza de Subdirector de Área, 2 plazas de Jefe de Unidad Departamental, 3 plazas de Pasante, 3 plazas de Analista en Servicios		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

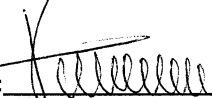
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21 - A 0 - 0 0**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			Especializados, 1 plaza de Secretaria de Magistrado de Sala superior, 3 plazas de Secretaria "A", 4 plazas de Técnico en Abogacía, 1 plaza de Analista Administrativo, 11 plazas de Auxiliar General.  El ejercido representó el 98.33% con respecto al original.		
1000	E-M	2,180.6	B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, se originó por lo apuntado en el inciso A) de este capítulo. Así mismo se generó un remanente debido a que el personal de base no alcanzó el 100 % de las prestaciones, ya que éstas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc., y en su mayoría, estas son cubiertas al final del año.  Mediante la afectación presupuestaria B 21 A0 00 025, quedó registrada		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

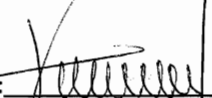
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
		<p>internamente la ampliación líquida C 21 A0 00 001 por un monto de \$ 750,000.00, con el fin de cubrir el gasto referente al Reconocimiento Sexenal (<i>Vales de despensa</i>) que se otorgó al personal sindicalizado de este Órgano Jurisdiccional, de los cuales sólo se ejercieron \$ 678,763.13.</p> <p>Mediante las afectaciones presupuestarias Nos. B 21 A0 00 003 BIS, B 21 A0 00 006 BIS, se amplió la partida 1306 "Prima de Vacaciones" para cubrir el Subsidio del Impuesto Sobre la Renta generado por el pago de la Prima Vacacional del primer y segundo periodo de 2006, los recursos se obtuvieron de la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, y</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

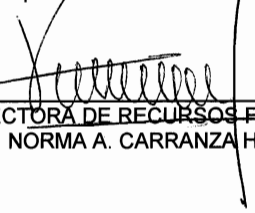
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21 - A0 - 00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			fueron autorizados por Sala Superior en Sesiones Plenarias de los días 21 de junio y 29 de noviembre del 2006 respectivamente. Mediante la afectación B 21 A0 00 005 BIS, se amplió la partida 1507 "Otras prestaciones", para cubrir la Aportación Económica por única vez al Sindicato de Trabajadores de este Tribunal para la compra de electrodomésticos para sus agremiados con motivo del 35 Aniversario de dicho Sindicato, los recursos se obtuvieron de la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, y fueron autorizados por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 25 de octubre del 2006.		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>Además se realizó la afectación presupuestaria No. B 21 A0 00 024 que redujo este capítulo de gasto, que fue autorizada por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 22 de noviembre del 2006, los recursos se reasignaron a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros, 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles".</p> <p>Durante el ejercicio se realizaron las afectaciones presupuestarias que modificaron partidas del mismo capítulo: B 21-A0-00-001, B 21-A0-00-006, B 21-A0-00-008, B 21-A0-00-010, B 21-A0-00-011, B 21-A0-00-013, B 21-A0-00-016, B 21-A0-00-018, B 21-A0-00-020, B 21-A0-00-021, B 21-A0-00-022, B 21-A0-00-026.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

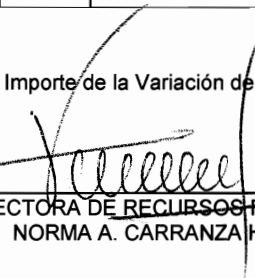
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>El ejercido representó el 98.95% con respecto de modificado</p> <p>Cabe mencionar que los recursos no ejercidos se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficios números DA/002/2007 de fecha 4 de enero de 2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

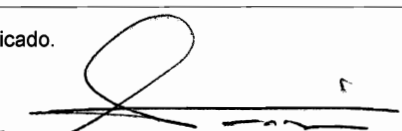
**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
2000	E-O	(1,339.5)	A) La variación obedece principalmente al análisis realizado de las necesidades genuinas de este Tribunal, por lo que mediante la afectación presupuestaria interna No. B 21 A0 00 005 bis, se ampliaron los rubros "Materiales y Útiles de oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Bienes Informáticos" y "Material Eléctrico", con el fin de adquirir los Materiales y Suministros que se requirieron para el uso de las diferentes áreas de este H. Tribunal. Cabe señalar que los recursos se obtuvieron de la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, y fueron autorizados por		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORÓ:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO


AUTORIZÓ:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
		<p>Sala Superior en Sesión Plenaria del día 25 de octubre del 2006. Mediante las siguientes afectaciones presupuestarias se amplió el capítulo de gasto: <b>B 21 A0 00 009</b> para la adquisición de 200 lámparas curvalum de 32w necesarias para la iluminación de este H. Tribunal; un contactor trifásico y un interruptor de presión bimetálico, para el mantenimiento eléctrico y para automatizar el sistema de bombeo contra incendio; <b>B 21 A0 00 015</b> para la adquisición de Material Eléctrico diverso por inexistencia en el almacén; la adquisición de materiales y útiles de oficina, que se requieren para uso de diferentes áreas de este H. Tribunal; la adquisición de 2 pendones a fin de ostentar este símbolo patrio durante el mes de Septiembre, remarcando así el carácter de autoridad de esta presencia Jurisdiccional; con</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

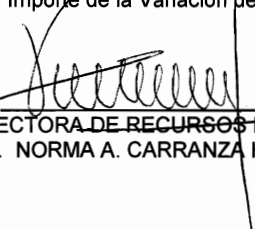


**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21 - A0 - 00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
		<p>esta misma afectación se dio suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requerían, con el fin de solventar los gastos con carácter de urgente, que son ejercidos mediante Fondo Revolvente; <b>B 21 A0 00 017</b> para la compra de toners, cable de conexión USB para cañón, impermeabilizante y cubeta de pastas, material para lavabo y hoja de acrílico; material de curación, asimismo para los gastos generados por reuniones de trabajo del Magistrado Presidente de este H. Tribunal y para la adquisición de vestuario para el personal de Almacén, Archivo y Activo Fijo, los recursos se tomaron del capítulo 3000; <b>No. B 21 A0 00 019</b> con el fin de contar con la suficiencia presupuestal y solventar los gastos menores con carácter de urgente, que son cubiertos con fondo revolvente, como son la adquisición de linternas, pintura, marcos para</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
		<p>fotografía, material para el funcionamiento de baños y hoja de acrílico; material médico, asimismo para los gastos generados por reuniones de trabajo del Magistrado Presidente de este H. Tribunal, los recursos se tomaron del capítulo 3000 prog. 05, 3000 prog. 11 y capítulo 5000; <b>B 21 A0 00 023</b>, para la adquisición de los materiales necesarios que permitan mantener en óptimas condiciones los inmuebles que ocupa este H Tribunal, los recursos se tomaron del capítulo 3000; <b>No. B 21 A0 00 024</b> recursos provenientes del capítulo 1000 autorizados por Sala Superior en sesión plenaria del día 22 de noviembre de 2006, que fueron utilizados para la adquisición de material eléctrico y alimentos con motivo de fin de año. Finalmente la afectación presupuestaria <b>No. B 21 A0 00 026</b>, misma que se</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

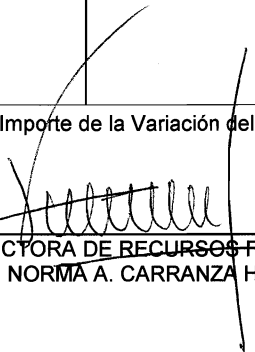
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21 - A 0 - 0 0**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>realizó con el fin de contar con la suficiencia presupuestal y solventar los gastos para la compra de diferentes materiales necesarios para el mantenimiento y funcionamientos de las diferentes áreas de los inmuebles que ocupa este H. Tribunal, los recursos se tomaron del capítulo 3000.</p> <p>Se realizaron las afectaciones presupuestarias internas Nos. B 21 A0 00 002, B 21 A0 00 003, B 21 A0 00 004, B 21 A0 00 005, B 21 A0 00 007, B 21 A0 00 012, y B 21 A0 00 014, las cuales modificaron partidas del mismo capítulo.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
2000	E-M	223.4	<p>B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción" y "Materiales y Útiles para el procesamiento en Bienes Informáticos".</p> <p>Se realizaron durante el ejercicio las afectaciones presupuestarias internas citadas en el inciso A) de este capítulo de gasto</p> <p>El ejercido representó el 88.56% con respecto de modificado</p> <p>Cabe mencionar que los recursos no ejercidos se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficios números DA/045/2007 de fecha 11 de enero de</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

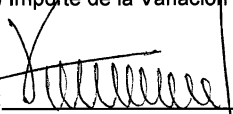
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.		
3000	E-O	(3,579.8)	A) La variación que se presenta, obedece principalmente a las afectaciones presupuestarias <b>Nos. B 21 A0 00 001 bis</b> , la cual amplió el capítulo de gasto, recursos que se ejercieron en el rubro de Arrendamiento de los Inmuebles que ocupa este H. Tribunal, y se obtuvieron de los remanentes de ejercicios anteriores que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó mediante oficio No. CG/ST/133/06 de fecha 15 de marzo del 2006; <b>B 21 A0 00 002 bis</b> para cubrir los Honorarios por concepto de Asesoría por Estudio Actuarial relativo al Plan de Pensión por Jubilación para Magistrados, en base al acuerdo de Sala Superior tomado en sesión plenaria del día 23 de marzo de 2006, recursos		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

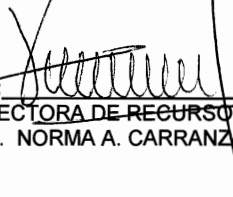
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

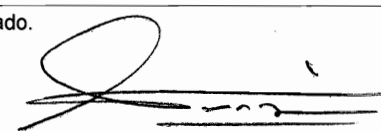
**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>obtenidos por la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005.</p> <p>Con la afectación presupuestaria No. B 21-A0-00-024 se amplió el capítulo; para suministro de filtros y flotadores para el aire acondicionado, recarga de extintores, complemento en el servicio de energía eléctrica, reparación de persianas, protección aire acondicionado, servicio fotográfico, mantenimiento sistema hidráulico, adaptación de baños estacionamiento E1, antenimiento correctivo a la planta de energía eléctrica, mantenimiento a vehículos, publicaciones, revista semestral, mantenimiento en nebraska 72, los recursos provinieron del capítulo 1000, y fueron autorizados por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 22 de noviembre del 2006.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

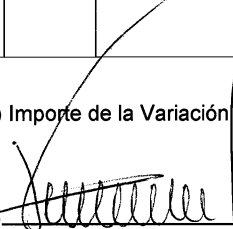



**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
			<p>Se realizaron las siguientes afectaciones presupuestaria internas que redujeron el capítulo, Nos. B 21-A0-00-0004, B 21-A0-00-0007, B 21-A0-00-00014, B 21-A0-00-0015 y B 21-A0-00-0019 para dar suficiencia presupuestal al capítulo 5000 "Bienes muebles e inmueble" y las afectaciones presupuestarias Nos. B 21 A0 00 009, 21-A0-00-0015, B 21-A0-00-0017, B 21-A0-00-0019, B 21-A0-00-0023 y B 21-A0-00-0026 que ampliaron el capítulo 2000 "Materiales y Suministros".</p> <p>Mediante las afectaciones presupuestarias Nos. B 21-A0-00-002 y B 21-A0-00-012, se modificaron partidas del mismo capítulo.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
3000	E-M	317.6	<p>B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, se debe a que se jerarquizaron los requerimientos de los servicios, aplicando el criterio de máxima austeridad y racionalidad.</p> <p>Por lo anteriormente apuntado, los remanentes se generaron principalmente en los rubros de "Mantenimiento a Inmuebles"; "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" (Fotocopiado); "Servicio Telefónico y de Internet"; "Otros impuestos y Derechos"; "Servicio de Limpieza"; en menor proporción, "Servicio de Agua"; "Servicio de Telefonía Celular"; "Mantenimiento al Parque Vehicular"; "Publicaciones" y "Pasajes al Interior del Distrito Federal".</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercicio respecto del modificado.
			<p>Durante el ejercicio se realizaron las afectaciones presupuestarias citadas en el inciso A) de este capítulo.</p> <p>El ejercicio representó el 98.92% con respecto de modificado</p> <p>Cabe mencionar que los recursos no ejercidos se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

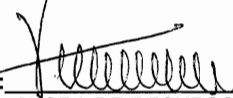
AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	68.9	<p>A) La variación financiera del ejercido respecto del original, obedece principalmente al recurso que se tenía presupuestado por concepto de "Pagas de Defunción", pero durante el ejercicio 2006 no se tuvo ningún evento por este concepto, motivo por el cual, el recurso se reasignó al capítulo 3000 "Servicios Generales" mediante la afectación presupuestaria No. B 21 A0 00 019.</p> <p>Por otra parte, se programaron en promedio 26 ingresos de prestadores de servicio social, de los cuales solo ingresaron un promedio de 22.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-M	64.1	B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado obedece principalmente a que mediante la afectación presupuestaria No. B 21 A0 00 004 bis, se le asignó recursos al rubro de "Pagas de Pensiones y Jubilaciones", para cubrir Pensiones Adicionales de los Magistrados de este H. Tribunal, recursos obtenidos por la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, del ejercicio fiscal 2006; y a través del oficio No. P.164/2006 de fecha 13 de diciembre del 2006, se pusieron a disposición del Gobierno del Distrito Federal dichos recursos, lo que generó un remanente.		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

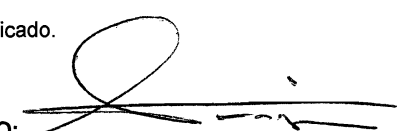
**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
		<p>Por otra parte, se programaron en promedio 26 ingresos de prestadores de servicio social, de los cuales solo ingresaron un promedio de 22.</p> <p>Mediante la afectación presupuestaria No. B 21 A0 00 026, se redujo el capítulo, los recursos fueron reasignados al Capítulo 3000 "Servicios Generales"</p> <p>Cabe mencionar que los recursos no ejercidos se reintegraron y enteraron a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio número DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.</p>		

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercicio respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO


AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)

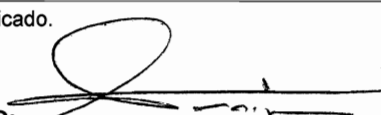
**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-O			(6,971.8)	A) La variación financiera que existe del ejercido respecto del original obedece principalmente, a que se realizaron ampliaciones de recursos mediante las afectaciones presupuestaria Nos. B 21-A0-00-0004, B 21-A0-00-007, B 21-A0-00-009, B 21-A0-00-014, B 21-A0-00-015, B 21-A0-00-019 y B 21-A0-00-0024 , para las adquisiciones de mobiliario, instrumental y equipo médico y de laboratorio necesario para equipar consultorio médico, destinado a cubrir las necesidades de atención médica que se suscitan con el personal y visitantes de este Órgano Jurisdiccional, así mismo para la adquisición de radiocomunicadores para las áreas de mantenimiento, vigilancia y servicios generales; estatua de Lic. Benito Juárez, una aspiradora para la limpieza de las computadoras; bienes informáticos, con el fin de incrementar la infraestructura

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO


AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


**CLAVE: 21-A0-00**  
**ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
					<p>informática, a fin de apoyar las actividades sustanciales en las áreas de archivo; fuentes de poder ininterrumpibles con regulador y video proyector.</p> <p>Mediante la afectación presupuestaria No. B 21 A0 00 005 bis se amplió el capítulo de gasto, para la adquisición de vehículos asignados a servidores públicos y servicios administrativos, así como para la adquisición de bienes informáticos recursos obtenidos por la aplicación del Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, así como por la venta de vehículos propiedad de este H. Tribunal, y fueron autorizados por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 25 de octubre de 2006.</p>

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

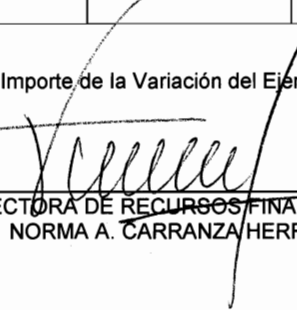


**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**  
(CIFRAS INTERNAS)


CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACION EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-M			221.9	<p>B) La variación financiera del ejercido respecto del original, obedece principalmente a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de: "Equipo Educativo y Recreativo" (<i>video proyector</i>); "Bienes Informáticos"; "Vehículos Destinados a Servidores Públicos"; "Vehículos Destinados a Servicios Administrativos"; "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio".</p> <p>El ejercido representó el 96.92% con respecto de modificado</p> <p>Cabe mencionar que los recursos no ejercidos se reintegraron y enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficios números; DA/045/2007 de fecha 11 de enero de 2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente.</p>

Claves: (E-0) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, (E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

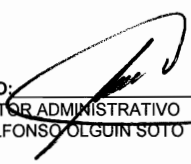
**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL**  
(CONCILIACIÓN CON LISTADOS PRESUPUESTALES)


**SECCIÓN I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL**

CLAVE: 21-A0-00  
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
FECHA DE ELABORACION: 17-ABRIL-2006

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADA	EJERCIDO
			GASTO PROGRAMABLE					235,955.9	236,705.9	234,145.5
01			TRANSFERENCIAS O ORGANOS AUTÓNOMOS					235,955.9	236,705.9	234,145.5
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL							
		01	TRANSFERENCIAS O ORGANOS AUTÓNOMOS	A/P	1	1	1	235,955.9	236,705.9	234,145.5

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

P: 01 DENOMINACION: TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) A través del Programa 01 denominado "Transferencias a Órganos Autónomos", la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ministró mensualmente a este H. Tribunal, los recursos que autorizo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal según Decreto de Presupuesto de Egresos 2006.


Del programa interno, el objetivo principal de este Tribunal es la Impartición de Justicia Administrativa de manera pronta, expedita, pública e imparcial, contribuyendo en forma eficiente para que el Distrito Federal impere un Estado de Derecho organizado y legitimado por la Constitución y las leyes que de ella emanen, cuya vigencia garantice un estado de justicia y legalidad, como elementos primordiales para el ejercicio de la libertad individual y social como factores de la democracia.

Las estrategias de este Tribunal es continuar con el trabajo que por Ley tiene encomendado, sirviendo tanto a la ciudadanía, como a las propias autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal con prontitud, honestidad e imparcialidad, brindando la debida atención dentro de cada una de las áreas que lo integran a los particulares que acuden en demanda de justicia. Todos aquellos asuntos que se presenten ante el Tribunal serán tramitados con la atención y prontitud necesarias, destacando sobre todo el trabajo que lleva a cabo la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica con que cuenta este H. Cuerpo Jurisdiccional.

B) La variación financiera del ejercido respecto del original, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por lo que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2006, las plazas más representativas que generaron remanentes son: Magistrado de Sala Auxiliar, 2 Secretarios de Acuerdos, Analista de Servicios Especializados, Actuario, Pasante, Técnico en Abogacía, Analista Técnico; con menor representatividad se generaron remanentes en plazas vacantes por periodos cortos durante el ejercicio 2006, tales como: 4 plazas de Secretario de Acuerdos, 1 plaza de

ELABORÓ:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZÓ:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

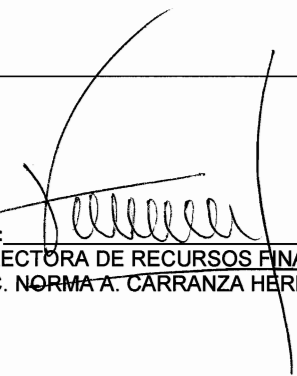
P: 01 DENOMINACION: TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**


- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

Subdirector de Área, 2 plazas de Jefe de Unidad Departamental, 3 plazas de Pasante, 3 plazas de Analista en Servicios Especializados, 1 plaza de Secretaria de Magistrado de Sala Superior, 3 plazas de Secretaria "A", 4 plazas de Técnico en Abogacía, 1 plaza de Analista Administrativo, 11 plazas de Auxiliar General, así mismo se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzo el 100 % de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc., y en su mayoría, estas son cubiertas al final del año; a demás se generaron remanentes en Alimentación de Personas, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Material de Limpieza, debido a que se jerarquizaron los requerimientos; en los Servicios, se generaron remanentes principalmente en: "Mantenimiento a Inmuebles"; "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" (Fotocopiado); "Servicio Telefónico y de Internet"; "Otros impuestos y Derechos"; "Servicio de Limpieza"; en menor proporción "Servicio de Agua"; "Servicio de Telefonía Celular"; "Mantenimiento al Parque Vehicular"; "Publicaciones" y "Pasajes al Interior del Distrito Federal", ya que se jerarquizaron los requerimientos aplicando el criterio de máxima austeridad y racionalidad.

Por otra parte se generaron remanentes en "Bienes Muebles e Inmuebles" debido a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de: "Equipo Educativo y Recreativo"; "Bienes Informáticos"; "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio".

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

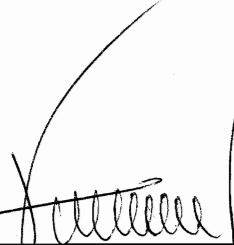
P: 01 DENOMINACION: TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) Existe una variación financiera del ejercido respecto del modificado, que se originó por lo citado en el inciso B) de este programa, asimismo se registro la Afectación Liquida No. C 21 A0 00 001 por \$ 750,000.00 que afecto el programa y actividad institucional, la cual fue solicitada a la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio No. DA/527/ 2006 de fecha 24 de noviembre de 2006 y autorizada e informada por dicha Dirección General con oficio No. DGPP/2472/2006 de fecha 30 de noviembre de 2006, con el fin de cubrir el gasto referente al Reconocimiento Sexenal que se otorgo al personal sindicalizado de este Órgano Jurisdiccional, de los cuales solo se ejercieron \$ 678,763.13

Por lo anteriormente señalado, los remanentes presupuestales (*Aportaciones del gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos*) al cierre del ejercicio fiscal 2006, se reintegraron y enterados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficios números DA/002/2007 de fecha 4 de enero de 2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedo registrado el reintegro, ante la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Fianzas del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 36 De 90

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (LISTADOS PRESUPUESTALES)

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
01	00	01	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	A/P

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

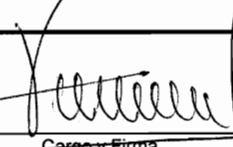
- A. Acciones realizadas
- B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) A través del Programa 01 denominado “Transferencias a Órganos Autónomos”, y la Actividad Institucional 01 “Transferencias a Órganos Autónomos”, la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Distrito Federal registró la meta física asignada a este Tribuna.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con la Ley que rige sus actividades, es un Tribunal ADMINISTRATIVO, dotado de PLENA JURISDICCION y con AUTONOMIA para dictar sus fallos, independiente de las autoridades administrativas, cuya principal función es la de impartir justicia administrativa, regulando en todo momento las múltiples relaciones entre las AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS del Gobierno del Distrito Federal y los GOBERNADOS, dentro de un plano de igualdad entre las partes y buscando siempre encontrar el justo medio entre la potestad de aquellas y los derechos de éstos y con la finalidad de superar los motivos de inconformidad que se derivan de la relación entre pueblo y gobierno; cuidando siempre la transparencia y el apego a derecho en su actuar.

De lo anterior se deriva el hecho de que este Tribunal tenga como actividad institucional preponderante la de resolver las controversias que se suscitan entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares que habitan dentro de la circunscripción territorial del Distrito Federal, cuando éstos promueven el juicio de NULIDAD en contra de los actos o resoluciones que dichas autoridades dicten, ejecuten o traten de ejecutar en su agravio, ya sea que se trate de personas físicas o bien de personas morales.

Conoce también de los juicios que se promueven en contra de RESOLUCIONES DEFINITIVAS dictadas por autoridades de la Administración Pública mediante las cuales se determina la existencia de una OBLIGACION FISCAL, ya sea que la misma se fije en cantidad líquida, o bien, cuando se den las bases para su liquidación; asimismo de aquellas resoluciones que niegan al particular la devolución de un ingreso indebidamente percibido, así como de cualquier determinación que le cause agravio en MATERIA FISCAL.

ELABORO:   
Cargo y Firma  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO:   
Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Salvaguarda el DERECHO DE PETICIÓN consagrado y tutelado por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al conocer de aquellos juicios que se promueven en contra de la falta de contestación a las promociones presentadas por los particulares ante cualquier autoridad administrativa del Gobierno del Distrito Federal.

En estricto derecho y en respeto al EQUILIBRIO PROCESAL que debe prevalecer entre las partes, tiene competencia para conocer de los JUICIOS DE LESIVIDAD promovidos por autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, cuando éstas piden que se nulifiquen aquellas resoluciones dictadas por la propia autoridad, que favorecieron a determinadas personas (físicas o morales), cuando se cause con ello una lesión a la Hacienda Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Dentro de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 93 se da la competencia para conocer de aquellas resoluciones dictadas en contra de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

También, en el artículo 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, se le otorga competencia para conocer de las resoluciones que dicta la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, cuando éstas causan agravio a los particulares que solicitan su PRELIBERACIÓN.

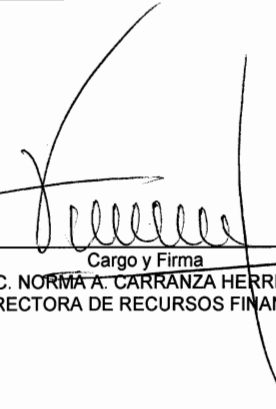
Asimismo, tiene competencia para conocer y resolver los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones emitidas por la PROCURADURÍA SOCIAL (Artículo 89 de la Ley de la Propiedad en Condominio de Inmuebles).

Las acciones que se describen en términos generales en cada uno de los párrafos anteriores, forman parte entre otras del amplio universo de acciones del trabajo que realiza el Tribunal.


**B)** No existe variación física del alcanzado respecto del original.

**C)** No existe variación física del alcanzado respecto del modificado.

ELABORO:

  
Cargo y Firma  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO:

  
Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

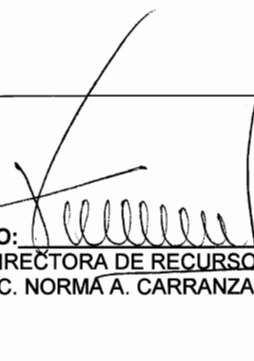
HOJA 38 DE 90

SECCION III (Continuación)


EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CONCILIACION CON LISTADOS PRESUPUESTALES)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Programa 01 "TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS", Actividad Institucional 01 "TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS", la variación financiera del ejercido respecto del original, se debe principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por lo que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2006, las plazas más representativas que generaron remanentes son: Magistrado de Sala Auxiliar, 2 Secretarios de Acuerdos, Analista de Servicios Especializados, Actuario, Pasante, Técnico en Abogacía, Analista Técnico; con menor representatividad se generaron remanentes en plazas vacantes por periodos cortos durante el ejercicio 2006, tales como: 4 plazas de Secretario de Acuerdos, 1 plaza de Subdirector de Área, 2 plazas de Jefe de Unidad Departamental, 3 plazas de Pasante, 3 plazas de Analista en Servicios Especializados, 1 plaza de Secretaria de Magistrado de Sala Superior, 3 plazas de Secretaria "A", 4 plazas de Técnico en Abogacía, 1 plaza de Analista Administrativo, 11 plazas de Auxiliar General, así mismo se generó un remanente, debido a que el personal de base no alcanzó el 100 % de las prestaciones, ya que estas son pagadas en base a los días trabajados, puntualidad, días económicos no disfrutados, etc., y en su mayoría, estas son cubiertas al final del año; se generaron remanentes en Alimentación de Personas, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Material de Limpieza, debido a que se jerarquizaron los requerimientos; así mismo en los Servicios, se generaron remanentes principalmente en: "Mantenimiento a Inmuebles"; "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" (Fotocopiado); "Servicio Telefónico y de Internet"; "Otros impuestos y Derechos"; "Servicio de Limpieza"; en menor proporción "Servicio de Agua"; "Servicio de Telefonía Celular"; "Mantenimiento al Parque Vehicular"; "Publicaciones" y "Pasajes al Interior del Distrito Federal", ya que se jerarquizaron los requerimientos aplicando el criterio de máxima austeridad y racionalidad.  
Por otra parte se generaron remanentes en "Bienes Muebles e Inmuebles" debido a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de: "Equipo Educativo y Recreativo"; "Bienes Informáticos"; "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, que se originó por lo citado en el inciso A) de esta actividad, asimismo se registro la Afectación Líquida No. C 21 A0 00 001 por \$ 750,000.00 que afectó el programa y actividad institucional, la cual fue solicitada a la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio No. DA/527/ 2006 de fecha 24 de noviembre de 2006 y autorizada e informada por dicha Dirección General con oficio No. DGPP/2472/2006 de fecha 30 de noviembre de 2006, con el fin de cubrir el gasto referente al Reconocimiento Sexenal que se otorgó al personal sindicalizado de este Órgano Jurisdiccional, de los cuales solo se ejercieron \$ 678,763.

Por lo anteriormente señalado, los remanentes presupuestales (*Aportaciones del gobierno del Distrito Federal para Órganos Autónomos*) al cierre del ejercicio fiscal 2006, se reintegraron y enterados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante oficios números DA/002/2007 de fecha 4 de enero de 2007 y DA/054/2007 de fecha 15 de enero de 2007, atendiendo lo establecido en el Artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y mediante documento Múltiple No. 21 A0 00 001, quedó registrado el reintegro, ante la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

ELABORO:

  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIO  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 40 De 90




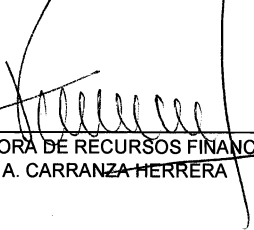
**ANALISIS PROGRAMATICO - PRESUPUESTAL**  
(CIFRAS INTERNAS)

**SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**


CLAVE: 21-A0-00 ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	FECHA DE ELABORACION: 17-ABRIL-2007
--	-------------------------------------

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADA	EJERCIDO
			<b>GASTO PROGRAMABLE</b>					<b>235,955.9</b>	<b>247,282.7</b>	<b>244,275.1</b>
05			<b>IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA</b>					<b>235,540.9</b>	<b>246,882.7</b>	<b>243,879.3</b>
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL							
		18	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA	SERVICIO	10,000	10,000	10,471	15,074.6	15,800.5	15,608.3
		24	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO	9,000	9,000	9,448	44,799.9	46,957.1	46,385.8
		25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA	7,500	7,500	9,214	33,611.7	35,230.2	34,801.6
		26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	ASUNTO	5,700	5,700	4,735	62,865.9	65,893.0	65,091.4
		27	DICTAR SENTENCIA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	SENTENCIA	6,000	6,000	5,163	25,061.5	26,268.3	25,948.7
		28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO	3,000	3,000	5,306	20,280.1	21,256.6	20,998.0
		29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	ASUNTO	200,000	200,000	208,204	13,873.4	14,541.4	14,364.5
		30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS	ASUNTO	3,000	3,000	2,890	9,774.9	10,245.6	10,121.0
		31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	12	12	10	10,198.9	10,690.0	10,560.0
11			<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>					<b>415.0</b>	<b>400.0</b>	<b>395.8</b>
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					415.0	400.0	395.8
		50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	26	26	22	70.0	60.0	55.8
		52	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	CURSO	2	2	2	345.0	340.0	340.0

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 05 DENOMINACION: IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado


A) Dentro de este programa, el objetivo principal de este Tribunal es la Impartición de Justicia Administrativa de manera pronta, expedita, pública e imparcial, contribuyendo en forma eficiente para que el Distrito Federal impere un Estado de Derecho organizado y legitimado por la Constitución y las leyes que de ella emanen, cuya vigencia garantice un estado de justicia y legalidad, como elementos primordiales para el ejercicio de la libertad individual y social como factores de la democracia.

Las estrategias de este Tribunal es continuar con el trabajo que por Ley tiene encomendado, sirviendo tanto a la ciudadanía, como a las propias autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal con prontitud, honestidad e imparcialidad, brindando la debida atención dentro de cada una de las áreas que lo integran a los particulares que acuden en demanda de justicia. Todos aquellos asuntos que se presenten ante el Tribunal serán tramitados con la atención y prontitud necesarias, destacando sobre todo el trabajo que lleva a cabo la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica con que cuenta este H. Cuerpo Jurisdiccional.

B) La variación del presupuesto ejercido con respecto al original, se debe principalmente a las ampliaciones de recursos realizadas al programa, mediante las afectaciones presupuestarias siguientes: **B 21 A0 00 001 bis** recursos que se ejercieron en el rubro de Arrendamiento de los Inmuebles que ocupa este H. Tribunal, y se obtuvieron de los remanentes de ejercicios anteriores que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó mediante oficio No. CG/ST/133/06 de fecha 15 de marzo del 2006; **B 21 A0 00 002 bis** para cubrir los Honorarios por concepto de Asesoría por Estudio Actuarial relativo al Plan de Pensión por Jubilación de Magistrados, en base al acuerdo de Sala Superior tomado en sesión plenaria del día 23 de marzo de 2006, recursos obtenidos por la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005; **B 21 A0 00 003 bis y B 21 A0 00 006 bis** para cubrir el Subsidio del Impuesto Sobre la Renta generado por el pago por concepto de la Prima Vacacional del primero y segundo periodo de 2006, los recursos se obtuvieron de la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA  
(CIFRAS INTERNAS)

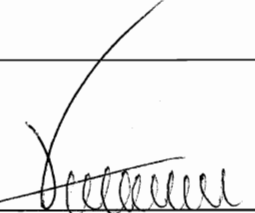
P: 05 DENOMINACION: IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS


- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, y fueron autorizados por Sala Superior en Sesiones Plenarias de los días 21 de junio y 29 de noviembre del 2006 respectivamente; **B 21 A0 00 004 bis** para cubrir Pensiones Adicionales para Magistrados de este H. Tribunal, los recursos se obtuvieron de la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005; **B 21 A0 00 005 bis** para cubrir la Aportación Económica por única vez al Sindicato de Trabajadores de este Tribunal para la compra de electrodomésticos para sus agremiados con motivo del 35 Aniversario de dicho Sindicato, así como para la adquisición de "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y útiles de Impresión y Reproducción", "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos", "Material Eléctrico", "Bienes Informáticos", "Vehículos Destinados a Servicios Administrativo", "Vehículos Destinados a Servidores Públicos" los recursos se obtuvieron de la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, y fueron autorizados por Sala Superior en Sesión Plenaria del día 25 de octubre del 2006.

Mediante la afectación presupuestaria B 21 A0 00 025, quedó registrada internamente la ampliación líquida externa C 21 A0 00 001 autorizada por la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, con el fin de cubrir con el gasto referente al Reconocimiento Sexenal (*Vales de despensa*) que se otorgó al personal sindicalizado de este Órgano Jurisdiccional. Mediante la afectación B 21 A0 00 019 se amplió este programa, para cubrir los gastos por concepto de alimentación de personas y honorarios por concepto de trámite por juicio laboral, los recursos provinieron del programa 11 "Administración Pública".

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

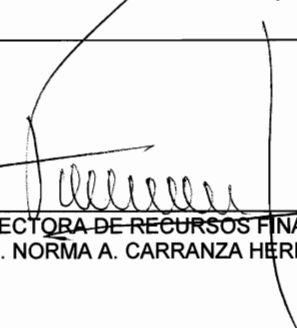
**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 05 DENOMINACION: IMPARTICION DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) La variación del presupuesto ejercido con respecto al modificado obedece primordialmente a que en el rubro de "Servicios Personales", la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio a un 100%, razón por lo que las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos, generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2006, las plazas más representativas que generaron remanentes son: Magistrado de Sala Auxiliar, 2 Secretarios de Acuerdos, Analista de Servicios Especializados, Actuario, Pasante, Técnico en Abogacía, Analista Técnico; con menor representatividad se generaron remanentes en plazas vacantes por periodos cortos durante el ejercicio 2006, tales como: 4 plazas de Secretario de Acuerdos, 1 plaza de Subdirector de Área, 2 plazas de Jefe de Unidad Departamental, 3 plazas de Pasante, 3 plazas de Analista en Servicios Especializados, 1 plaza de Secretaria de Magistrado de Sala Superior, 3 plazas de Secretaria "A", 4 plazas de Técnico en Abogacía, 1 plaza de Analista Administrativo, 11 plazas de Auxiliar General; por concepto de "Materiales y Suministros" se generaron remanentes debido a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción" y "Materiales y Útiles para el procesamiento en Bienes Informáticos"; en el rubro de "Servicios Generales", se jerarquizaron los requerimientos aplicando el criterio de máxima austeridad y racionalidad, por lo que se generaron remanentes principalmente en "Mantenimiento a Inmuebles"; "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" (Fotocopiado); "Servicio Telefónico y de Internet"; "Otros impuestos y Derechos"; "Servicio de Limpieza"; en menor proporción "Servicio de Agua"; "Servicio de Telefonía Celular"; "Mantenimiento al Parque Vehicular"; "Publicaciones" y "Pasajes al Interior del Distrito Federal". En el rubro de "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" se generaron remanentes debido a que los recursos destinados a Pensiones Adicionales para Magistrados de este H. Tribunal, se pusieron a disposición del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio No. P.164/2006 de fecha 13 de diciembre del 2006; en el rubro de "Bienes Muebles e Inmuebles" se generaron remanentes debido a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de: "Equipo Educativo y Recreativo" (*video proyector*); "Bienes Informáticos"; "Vehículos Destinados a Servidores Públicos"; "Vehículos Destinados a Servicios Administrativos"; "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio".

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 11 DENOMINACION: ADMINISTRACION PÚBLICA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) En cuanto al programa 11 ADMINISTRACION PÚBLICA, se fomentó los valores de probidad, ética y vocación de servicio, con el propósito de que al prestador de servicio social sea considerado como un recurso humano capaz de llevar adelante funciones de éste Cuerpo Colegiado de tal forma que redunden en los beneficios concretos que reclaman los ciudadanos. Se buscó un servicio social que promueva la gestión de los asuntos públicos de la mejor manera acorde con los proyectos de este H. Tribunal.

En el anteproyecto del Programa de Capacitación Anual a Servidores Públicos 2006, se contemplo realizar un Diplomado en Derecho Administrativo del Distrito Federal así siendo las estrategias de acción: Dar a conocer el diplomado antes de las fechas programadas, y si la demanda es mayor al cupo del curso:

- a) Se contemplaría en el próximo Programa Anual de Capacitación
- b) Se forma otro grupo con la cantidad de participantes anotados en las lista de espera

El objetivo es fortalecer y actualizar en materia Administrativa al personal jurídico para atender eficaz y oportunamente los volúmenes de resoluciones y actos administrativos que se emiten por el Órgano Ejecutivo Local en esta Entidad Federativa.


Así también en el anteproyecto del Programa de Capacitación Anual a Servidores Públicos 2006, se contemplo un Curso de Redacción de Textos Jurídicos, siendo las estrategias de acción: Dar a conocer el curso antes de las fechas programadas y si la demanda es mayor al cupo del curso:

- a) Se contemplaría en el próximo Programa Anual de Capacitación
- b) Se forma otro grupo con la cantidad de participantes anotados en las lista de espera

El objetivo será que el participante maneje dentro de su expresión escrita, los recursos técnicos que le permitan redactar documentos de la práctica jurídica, de manera clara y precisa

ELABORO:   
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
C. CARLOS JESUS SALDAÑA MORALES

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA**  
(CIFRAS INTERNAS)

P: 11 DENOMINACION: ADMINISTRACION PÚBLICA  
ORGANO AUTONOMO:21-A0 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

**EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

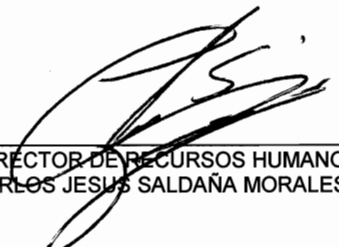
- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B) La variación financiera del ejercido con respecto del original, obedece a que aún conque se captó un número de Prestadores de Servicio Social, y dado que se consiguió el objetivo de fomentar los valores a que alude el inciso A), solo se logro alcanzar un promedio de 22 prestadores de Servicio Social.


Se contempla dentro del Programa de Capacitación Anual a Servidores Públicos 2006 un Diplomado en Derecho Administrativo del Distrito Federal con un costo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Y un Curso de Redacción de Textos Jurídicos con un costo de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Con un presupuesto autorizado de \$ 345,000.00 (Trescientos Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se ejercieron \$ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) ya que se logro negociar el costo del Curso de redacción de Textos Jurídicos.

Mediante la afectación programático-presupuestal No. B-21-A0-00-019, se redujeron recursos de este programa sin que esto afectara el alcance de los objetivos y el cumplimiento de metas del programa, los recursos se reasignaron a nuestro programa prioritario 05 "Impartición de Justicia Laboral y Administrativa"

C) En la variación financiera de este inciso, puede considerarse válida la explicación dada en el inciso

ELABORO:   
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
C. CARLOS JESÚS SALDAÑA MORALES

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	18	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	SERVICIO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- A. Acciones realizadas**
- B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**
- C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) Del contenido de los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior de la Ley que rige a este Tribunal, se advierte que la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, cuenta con un grupo de Asesores y Defensores, siendo la función de los Asesores, escuchar los planteamientos de los particulares, debiendo orientarlos para la solución de sus problemas y, cuando el Tribunal no sea el competente para conocer de los mismos, les indicarán la vía o autoridad a la que pueden acudir. De ser competentes turnarán a los Defensores, quienes son los responsables de la elaboración de la demanda y del seguimiento del procedimiento de los juicios a su cargo hasta su total culminación dentro de este Tribunal. En la inteligencia de que los servicios son absolutamente gratuitos.

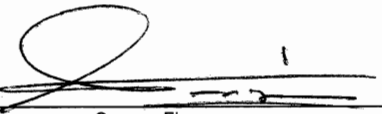
Para el periodo que se informa año 2006, se calculó que se atenderían a 10,000 y se atendieron a 10,471 lo que representa un 104 % de lo programado.

B) La principal causa de esta desviación en este rubro, en el que se superó la meta establecida, obedece a una situación multifactorial, toda vez que ésta circunstancia refleja por una parte un indudable incremento en las acciones (actos y resoluciones) realizadas por la Administración Pública activa, así como por el número de las controversias que se suscitan necesariamente entre los particulares y el poder administrador. A mayor abundamiento como de todos es sabido, en los últimos años la dinámica funcional del Gobierno del Distrito Federal acentuó mayormente su ritmo de trabajo; lo que trae como consecuencia que la afluencia de los usuarios de los servicios que brinda nuestra institución jurisdiccional se incrementa de una manera por demás sensible. Ello obedece entre otras razones, a la confianza que se motiva entre los usuarios básicamente por la calidad y agilidad, así como la transparencia de los servicios que llegan a alcanzar cada vez mejores niveles de eficiencia y eficacia en todas sus vertientes.

C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.

ELABORO:   
Cargo y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

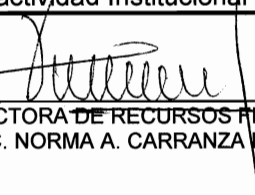
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 18 BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA; ejercido representó el 103.54% con respecto al original, por lo que la variación se debe principalmente a las ampliaciones presupuestales que tuvo el programa 05, mediante las afectaciones presupuestarias-programáticas siguientes que afectaron la actividad institucional: B 21 A0 00 001 bis, B 21 A0 00 002 bis, B 21 A0 00 003 bis, B 21 A0 00 004 bis, B 21 A0 00 005 bis, B 21 A0 00 006 bis, recursos obtenidos por la aplicación del decreto denominado "Estímulo Fiscal a Entidades Federativas, Municipios y Otros Organismos Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de marzo de 2003 y ratificado el día 26 de enero de 2005, dichos recursos fueron autorizados por Sala Superior, asimismo se realizaron las afectaciones presupuestarias No. B 21 A0 00 019, recursos que provinieron del programa 11 "Administración Pública", y B 21 A0 00 025 mediante la cual quedó registrada internamente la ampliación líquida externa C 21 A0 00 001 autorizada por la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a que la plantilla autorizada no fue ocupada de inicio al 100%, por lo tanto las percepciones que componen el salario integrado de los Servidores Públicos generaron un remanente durante el ejercicio fiscal 2006, en menor proporción se generaron remanentes en el rubro de Materiales y Suministros, debido a los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de "Materiales y Útiles de Oficina", "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción" y "Materiales y Útiles para el procesamiento en Bienes Informáticos", en el rubro de Servicios Generales, se generaron ahorros presupuestarios particularmente en los conceptos de "Mantenimiento a Inmuebles"; "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" (Fotocopiado); "Servicio Telefónico y de Internet"; "Otros impuestos y Derechos"; "Servicio de Limpieza"; en menor proporción, "Servicio de Agua"; "Servicio de Telefonía Celular"; "Mantenimiento al Parque Vehicular"; "Publicaciones" y "Pasajes al Interior del Distrito Federal", derivado de la aplicación de la política de máxima austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, en lo que se refiere al rubro de Ayudas, se generaron remanentes debido a que los recursos destinados a Pensiones Adicionales para Magistrados de este H. Tribunal, se pusieron a disposición del Gobierno del Distrito Federal mediante oficio No. P.164/2006 de fecha 13 de diciembre del 2006, en lo que respecta a Bienes Muebles, se generaron ahorros presupuestales en función de los mejores precios obtenidos y ofertados en las adquisiciones de: "Equipo Educativo y Recreativo" (*vides proyector*); "Bienes Informáticos"; "Vehículos Destinados a Servidores Públicos"; "Vehículos Destinados a Servicios Administrativos"; "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

En esta actividad Institucional interviene el área de Asesoría y Defensoría.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 48 De 90

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	24	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- A. Acciones realizadas**
- B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**
- C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) Este Órgano Jurisdiccional cuenta con un área que es la encargada de la recepción de demandas (OFICIALIA DE PARTES), misma que funciona durante un horario corrido de las 9:00 a las 20: 00 horas de lunes a viernes.

Las demandas son interpuestas por los gobernados (personas físicas o morales) y, en algunos casos, por representantes de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, (Juicio de Lesividad).

Recibida la demanda, la Secretaría General de Acuerdos la turna a las Salas Ordinarias y Salas Auxiliares según corresponda el turno y el Presidente de cada una de las Salas acordará sobre la admisión de la misma, tomando en consideración que ésta cumpla con todos los requisitos formales previstos por el artículo 50 de la Ley que rige a este Tribunal; de no ser así, se dictará acuerdo de prevención en términos del artículo 54, fracción III, de la Ley que rige a este Tribunal, o en su caso el desechamiento de la demanda.

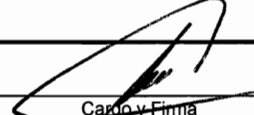
Dentro del TRAMITE DE JUICIOS se llevan a cabo los siguientes actos procesales:

- Admitir demandas
- Desechar demandas
- Dictar prevenciones o requerimientos
- Acordar desistimientos-Dictar proveídos
- Conceder suspensiones
- Celebrar audiencias

Dentro de los actos procesales antes precisados, cabe mencionar que de los de mayor trascendencia del procedimiento establecido en la Ley del Tribunal, antes de la emisión de la sentencia, destacan la admisión de la demanda, el emplazamiento a las autoridades demandadas, terceros perjudicados y la celebración de la audiencia de ley.

Para el periodo que se informa año 2006, se calculó que se tramitarían 9,000 juicios; y se tramitaron 9,448 juicios, lo que representa un 105 % de lo programado.

ELABORO:   
Cargó y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO


REVISÓ:   
Cargó y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
Cargó y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

B) La principal causa de esta desviación en este rubro, es idéntica a la que origina la desviación de la actividad institucional anterior (BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA), ya que el resultado refleja por una parte un indudable incremento en las acciones (actos y resoluciones) realizadas por la Administración Pública activa, lo que trae como consecuencia un aumento en el número de las controversias que se suscitan necesariamente entre los particulares y el poder administrador, lo que da como resultado un mayor número de demandas presentadas ante este Órgano; sin dejar de tomar en consideración, el aumento de la competencia que se le ha otorgado a este Tribunal

C) En éste apartado se considera lo citado en el inciso B) de ésta actividad institucional.

ELABORO:



Cargo y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISÓ:



Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 50 De 90

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRS INTERNAS)

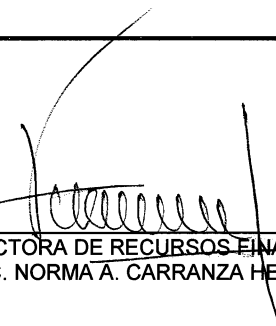
A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado


A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 24 TRAMITAR JUICIOS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.

B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18

En esta actividad Institucional intervienen principalmente las áreas de Oficialía de Partes, Secretaria General de Acuerdos, Salas Ordinaria y Auxiliar.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	25	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- A. Acciones realizadas**  
**B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**  
**C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

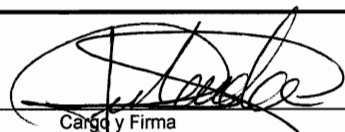
A) La sentencia es el acto jurídico mediante el cual se resuelven las controversias que se suscitan entre las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal y los gobernados; en el supuesto que los gobernados demuestren la ilegalidad del acto o resolución impugnada las Salas Ordinarias o Auxiliares declararán la nulidad del acto o resolución; en caso contrario, se reconocerá la validez del acto o resolución impugnados; y finalmente también puede emitirse una sentencia en la que podrá determinar sobreseer el juicio por actualizarse alguna causal de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 72 y 73 de la Ley que rige a este Tribunal.

Para el periodo que se informa se programó que se dictarían 7,500 sentencias, y se dictaron 9,214 lo que representa un 122% de lo programado

B) La principal causa de esta desviación, obedece fundamentalmente por una parte, a la naturaleza y materia de todos y cada uno de los asuntos ventilados; y por otra parte, al incremento en el ritmo de los trabajos realizados por el personal jurisdiccional que sin duda reflejan un mejoramiento sensiblemente gradual y consistente en el nivel de eficiencia, sin mengua alguna en el nivel de eficacia, lo que se observa con toda claridad en todos y cada uno de los juicios

C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.

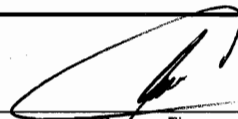
ELABORO:



Cargo y Firma

SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:



Cargo y Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja

52

De

90



SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 25 DICTAR SENTENCIAS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las Salas Ordinarias ó Auxiliares.

ELABORO:   
SÚBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 53 De 90

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	26	TRAMITAR RECURSOS DE APELACIÓN	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A. Acciones realizadas
- B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) El artículo 87 de la Ley que rige a este Tribunal, establece:

"Las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio o la cuestión planteada en el fondo, y las que pongan fin al procedimiento, serán apelables por cualquiera de las partes ante la Sala Superior. El recurso de apelación deberá ser interpuesto por escrito, dirigido a la Sala Superior, dentro del plazo de diez días siguientes al en que surta efecto la notificación de la resolución que se impugna".

"La Sala Superior, al admitir a trámite el recurso, designará a un Magistrado ponente y mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga".

"Vencido dicho término, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior en un plazo de quince días".

Del precepto anterior se desprende que las partes en el juicio (parte actora, autoridades demandadas o tercero perjudicado) podrán interponer en contra de la sentencia dictada por las Salas Ordinarias o Auxiliares dentro del término que se establece el Recurso de Apelación.

Dicho recurso es presentado en Oficialía de Partes y según corresponda es turnado a los Magistrados de la Sala Superior, el Magistrado ponente mandará correr traslado a las demás partes por el término de cinco días, para que expongan lo que a su derecho convenga y concluido ese término resolverá lo conducente.

Para el periodo que se informa año 2006, se calculó que se tramitarían 5,700 recursos de apelación; y se tramitaron 4,735 lo que representa un 83 % de lo programado.

ELABORO:

Cargo y Firma

SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:

Cargo y Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

Cargo y Firma

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ


Hoja

54 De 90

B) La principal causa de esta desviación, obedece básicamente al incremento permanente de los volúmenes de otras fases que desarrolla este Tribunal, independientemente de otro tipo de factores que sin duda influyen en la variación que se observa en la meta, como lo constituye una preponderancia altamente significativa de las diligencias que entraña la notificación de trámite, tal como se registran en las cifras en este último tipo de asuntos. De ahí que varias de las sentencias dictadas por las Salas Ordinarias y Salas Auxiliares no hayan sido notificadas con mayor oportunidad, siendo éste el acto jurídico indispensable para que las partes estén en aptitud de impugnarlas a través del recurso de apelación.

C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.

ELABORO:



Cargo y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:



Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

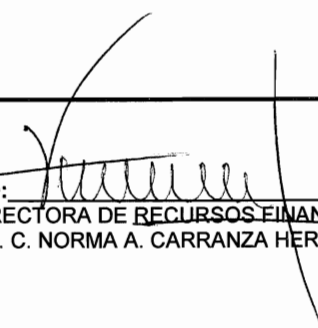
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 26 TRÁMITAR RECURSOS DE APELACIÓN, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Sala Ordinaria ó Sala Auxiliar, Sala Superior, Oficialia de Partes y Presidencia

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ


Hoja 56 De 90

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)**

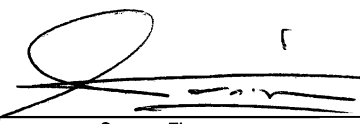
P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	27	DICTAR SENTENCIA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN	SENTENCIA

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado
<p>A) Conforme al último párrafo del artículo 87 que se transcribe en el rubro anterior, el Magistrado Ponente formulará proyecto y dará cuenta del mismo a la Sala Superior, quien en sesión plenaria, en su caso, aprobará el proyecto de resolución.</p> <p>En la resolución al recurso de apelación la Sala Superior podrá confirmar la sentencia apelada, modificarla o revocarla y dictar otra en sustitución de la Sala Ordinaria o Auxiliar, en la que podrá declarar la nulidad de la resolución o acto impugnados, reconocer la validez, sobreseer el juicio, o bien, ordenar a la Sala Ordinaria o Auxiliar reponer el procedimiento.</p> <p>Para el periodo que se informa año 2006, se calculó que se dictarían 6,000 sentencias en los recursos de apelación; pero se dictaron 5,163 lo que representa un 86 % de lo programado</p>
<p>B) La principal causa de esta desviación, es la consecuencia de la disminución en el rubro anterior, porque obviamente al disminuir la interposición de los recursos de apelación por las razones apuntadas en éste, disminuye el número de sentencias dictadas en los mismos.</p>
<p>C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.</p>

ELABORO:   
 Cargo y Firma  
 SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
 LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
 Cargo y Firma  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
 Cargo y Firma  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
 ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
 SUPERIOR  
 MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

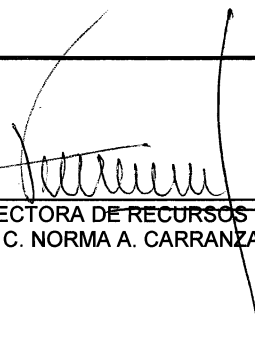
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA ", en la actividad institucional 27 DICTAR SENTENCIA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Oficialia de Partes, Salas Ordinarias, Salas Auxiliares, Secretaria General de Acuerdos, Sala Superior

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	28	TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A. Acciones realizadas
- B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) El artículo 84 de la Ley que rige a este Tribunal, establece el Recurso de Reclamación, que es procedente contra las providencias o acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualesquiera de las Salas o por los Magistrados en general, así como en los demás casos, señalados por la Ley de la Materia.

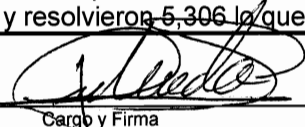
El recurso se interpondrá con expresión de agravios, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación correspondiente, ante la Sala de adscripción del Magistrado o Presidente que haya dictado el acuerdo recurrido, y se substanciará con vista a las demás partes, por un término común de tres días, para que expongan lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, la Sala resolverá lo conducente.

El recurso de reclamación podrá ser substanciado y resuelto, según sea el caso, por la Sala Superior, las Salas Ordinarias o por las Salas Auxiliares.

Sin que sea propiamente un recurso, también el artículo 83 de la Ley que rige a este Tribunal establece la Queja, que podrá interponerse en caso de incumplimiento de la sentencia, una vez presentado el escrito de queja, la Sala Ordinaria o Auxiliar que haya dictado la sentencia cuyo incumplimiento se impugna, dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga, cumplido ese término, la Sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal. Si la autoridad persistiere en su actitud, la Sala Superior resolverá, a instancia de la Sala respectiva, solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como superior jerárquico, obligue al servidor público responsable para que dé cumplimiento.


Para el periodo que se informa, se estimaron 3,000 recursos de reclamación y quejas; pero dicha cantidad fue superada ya que se tramitaron y resolvieron 5,306 lo que representa 177 % de lo programado

ELABORO:



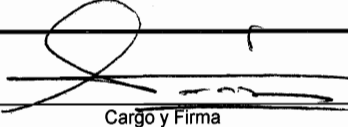
Cargo y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:



Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

B) La principal causa de la desviación en este caso, la constituye la solidez de las acciones que realizan las diversas áreas que conforman el Gobierno del Distrito Federal, ya que esto motiva los análisis más minuciosos de todos y cada uno de los recursos de reclamación. Lo anterior ha redundado sin duda en un incremento por demás notable de la certeza jurídica, no solamente para las autoridades sino, también para los propios promoventes.

Asimismo, el incremento a las Quejas presentadas por los actores por la falta de cumplimiento a las sentencias, obedece a que las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal se han visto impedidos de cumplir con dichas sentencias por el incremento de éstas y porque no nada más tienen que atender a las sentencias que dicta este Tribunal, sino también a las dictadas por otros órganos jurisdiccionales.

C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.

ELABORO:



Cargo y Firma

SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:



Cargo y Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 60 De 90

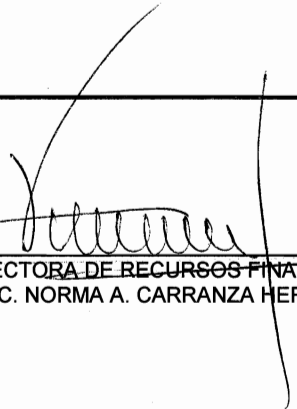
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

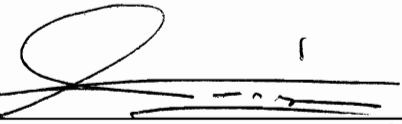
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 28 TRAMITAR Y RESOLVER RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y QUEJAS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Sala Ordinaria ó Sala Auxiliar , Sala Superior

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)**

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	29	NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

- A. Acciones realizadas**
- B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**
- C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

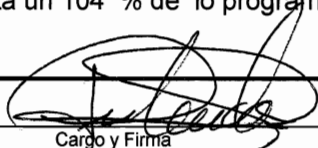
A) Todos los actos procesales que se realizan para la substanciación y resolución de los juicios y de los recursos de Apelación, Reclamación y Queja, se deben hacer del conocimiento de las partes, ya sea en forma personal, por lista autorizada, por correo certificado o bien personalmente en el Tribunal.

Las personas físicas o morales, en el primer escrito que presenten, deberán señalar domicilio en el Distrito Federal, para que se practiquen las notificaciones personales; las demandadas y tercero perjudicado harán dicho señalamiento en sus respectivos escritos de contestación a la demanda. De entre los acuerdos o proveídos de trámite que se notifican personalmente son:

- Admisión de la demanda
- Previsiones
- Desechamiento de la demanda
- Contestación a la demanda
- Diferimiento de audiencia
- Sentencia
- Admisión de recurso de apelación
- Admisión de recurso de reclamación
- Admisión de queja
- Resolución del recurso de apelación
- Resolución del recurso de reclamación
- Resolución de la queja

Para el periodo que se informa se estimó que se llevarían a cabo 200,000 notificaciones, y se realizaron 208,204 notificaciones lo que representa un 104 % de lo programado.

ELABORO:



Cargo y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACION Y DIFUSION  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:



Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

B) El aumento en la interposición de demandas de nulidad trae consigo el aumento de diversos acuerdos que se dictan para la substanciación del juicio, (admisión, requerimientos, diferimientos, etcétera), así como el aumento en la emisión de sentencias por parte de las Salas Auxiliares, Salas Ordinarias y la Sala Superior, y un mayor número de interposición de recursos de reclamación y su correspondiente resolución, lo que ha provocado que se tengan que realizar más notificaciones tanto personales como por lista autorizada.

C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.

ELABORO:



Cargo y Firma  
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISÓ:



Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:



Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

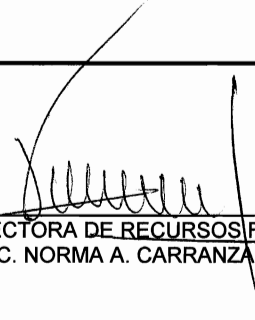
SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

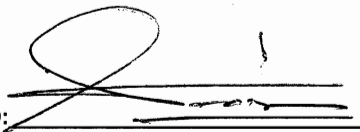
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 29 NOTIFICAR TRÁMITE Y SENTENCIAS, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Actuarios y Oficialía de Partes.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

**SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)**

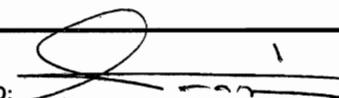
P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	30	TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMENTAR EJECUTORIAS	ASUNTO

**DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS**

<p><b>A. Acciones realizadas</b>  <b>B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b>  <b>C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b></p>
<p>A) Por disposición expresa de la Ley de Amparo y de la Ley que lo rige este Órgano Jurisdiccional está obligado a recibir las demandas de Amparo Directo e Indirecto, así como los Recursos de Revisión Contenciosa Administrativa, que se interponen (las primeras por los gobernados y los segundos por las autoridades demandadas) en contra de las resoluciones emitidas por la Sala Superior, asimismo la Sala Superior deberá cumplimentar las ejecutorias dictadas en dichos juicios o recursos de acuerdo con los lineamientos expresamente señalados en las ejecutorias.</p> <p>Para el periodo que se informa año 2006, se calcularon 3,000 y se tramitaron y cumplimentaron 2,890 lo que representa un 96% de lo programado.</p>
<p>B) En este renglón las diferencias con la meta programada que se observan para el periodo que se informa, reflejan en lo que corresponde, el estricto apego a las normas jurídicas que rigen el Contencioso Administrativo del Distrito Federal por parte de la Sala Superior, lo que sin duda ha influido de una manera determinante en que los Tribunales Colegiados en materia Administrativa para que confirmen las resoluciones que al efecto ha emitido, lo que conlleva a una cifra menor de ejecutorias que cumplimentar.</p>
<p>C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.</p>

ELABORO:   
 Cargo y Firma  
 SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
 LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISO:   
 Cargo y Firma  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
 Cargo y Firma  
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
 ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA  
 SUPERIOR  
 MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ



SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

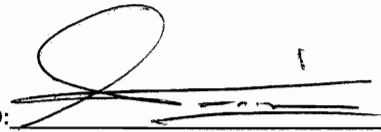
- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 30 TRAMITAR DEMANDAS DE AMPARO Y RECURSOS DE REVISIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente las áreas de: Sala Superior y Secretaria General de Acuerdos.

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 66 De 90

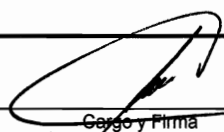
SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (INTERNAS)


P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
05	00	31	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A. Acciones realizadas
B. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C. Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado
A) El artículo 89 de la Ley que rige a este Tribunal, establece que las sentencias de la Sala Superior constituirán jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cinco Magistrados en el mismo sentido.  Este Tribunal programó para el periodo que se informa 12 jurisprudencias; sin embargo, únicamente se aprobaron 10, lo que representa un 83% de lo programado .
B) La explicación a la variación es el minucioso estudio que lleva a cabo la Comisión de Jurisprudencia integrada por Magistrados de la Sala Superior, pues lo que se busca es que dichos proyectos sean aprobados satisfaciendo plenamente los requisitos formales; razón por la cual, no puede establecerse jurisprudencia tan rápido como se desea.
C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional.

ELABORO:   
SECRETARIA GENERAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN  
LIC. ROSA BARZALOBRE PICHARDO

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)


- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 31 ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA, la variación financiera entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso A) de la actividad Institucional 18.
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo apuntado originalmente en el inciso B) de la actividad Institucional 18.

En esta actividad intervienen principalmente: Secretaria General de Compilación y Difusión y Sala Superior

ELABORO:   
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L. C. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

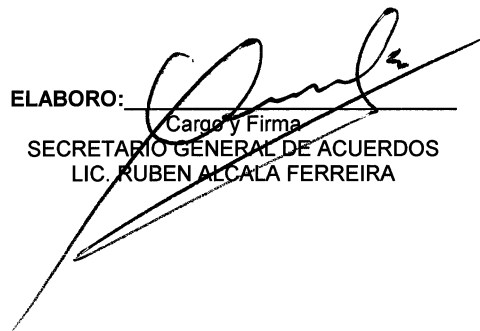
SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES  
(INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	50	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECAS

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A) Acciones realizadas
<p>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</p> <p>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</p>
<p>A) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal confirma su compromiso de continuar siendo una Institución de impartición de justicia administrativa y fiscal, considera como uno de sus proyectos más importantes, la captación de estudiantes de las diversas entidades educativas que presten su servicio social con una profunda vocación de servicio y sentido social. En éste tenor, es necesario insistir en la importancia que tienen, por llamarlos de algún modo, los recursos humanos como el elemento más valioso para promover e impulsar la profesionalización que requiere este Órgano Jurisdiccional, a fin de tener un Tribunal más eficaz y eficiente.</p> <p>En este contexto, los servicios sociales constituyen uno de los medios más idóneos para asegurar la eficiencia en la acción del servicio público, la reestructuración de este Tribunal y de las relaciones de éste, con sus ciudadanos, tiene repercusión directa en la vida de la sociedad a la que representa.</p>
<p>B) Derivado a que la incorporación de elementos estudiantes a este H. Tribunal es un factor independiente de esta Institución, es una variable de carácter exógeno</p>
<p>C) En éste apartado se considera lo establecido en el inciso B) de ésta actividad institucional</p>

ELABORO:

  
Cargo y Firma  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
LIC. RUBEN ALCALA FERREIRA

REVISO:

  
Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)


EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Dentro del programa 11 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", en la actividad institucional 50 OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, la variación financiera del ejercido con respecto del original se debe a que dentro de este rubro, se tenía programado que ingresaran en promedio 26 prestadores de servicio social, de los cuales solo ingresaron un promedio de 22. Mediante la afectación programático presupuestal No. B 21 A0 00 019, se redujeron recursos, los cuales fueron reasignados a nuestro programa prioritario 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA".
- B) La variación financiera del ejercido respecto del modificado, obedece principalmente a lo citado en el inciso A) de esta Actividad Institucional.

ELABORO:   
SÚBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
L.C. NORMA ANGELICA CARRANZA HERRERA

REVISÓ:   
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:   
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES  
(INTERNAS)

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
11	00	52	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO


DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

<b>A) Acciones realizadas</b> <b>B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original</b> <b>C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado</b>
A). En el Proyecto del Programa de Capacitación Anual a Servidores Públicos 2006, se contemplo realizar un Diplomado en Derecho Administrativo del Distrito Federal así como un Curso de Redacción de Textos Jurídicos.
B). No existe variación física del alcanzado respecto del original.
C). No existe variación física del alcanzado respecto del modificado.

ELABORO:

  
Cargo y Firma  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
C. CARLOS JESUS SALDAÑA MORALES

REVISO:

  
Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

SECCION III (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS  
(CIFRAS INTERNAS)

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original  
B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

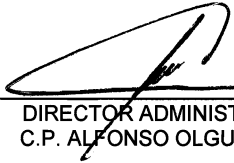
A) Dentro del programa 11 "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", en la actividad institucional 52 IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PÚBLICOS, la variación financiera del ejercido con respecto del original, se debe a que se contempla dentro del Programa de Capacitación Anual a Servidores Públicos 2006 un Diplomado en Derecho Administrativo del Distrito Federal con un costo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Y un Curso de Redacción de Textos Jurídicos con un costo de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Con un presupuesto autorizado de \$ 345,000.00 (Trescientos Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se ejercieron \$ 340,000.00 (Trescientos Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) ya que se logro negociar el costo del Curso de redacción de Textos Jurídicos.  
Mediante la afectación programático-presupuestal No. B-21-A0-00-019, se redujeron recursos de esta actividad, sin que esto afectara el alcance de los objetivos y el cumplimiento de metas, los recursos fueron reasignados a nuestro programa prioritario 05 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA".

B) No existe variación financiera del ejercido respecto del modificado.


ELABORO:

  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUANOS  
C. CARLOS JESUS SALDAÑA MORALES

REVISO:

  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU  
SALA SUPERIOR  
MAG. LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

Hoja 72 De 90



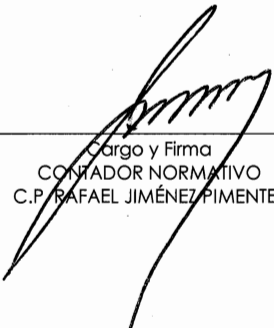
**III SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS**  
**(CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL)**

UNIDAD EJECUTORA DE GASTO:  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL


FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de Mayo de 2006

MEDIDA	NIVEL DE ATENCION			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	ATP	SA	
<b>NO APLICA</b>				

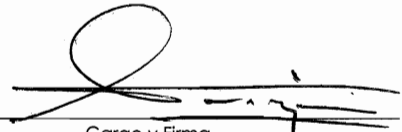
ELABORO:

  
Cargo y Firma  
CONTADOR NORMATIVO  
C.P. RAFAEL JIMÉNEZ PIMENTEL

REVISO:

  
Cargo y Firma  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
C. P. ALFONSO OLGUIN SOTO

AUTORIZO:

  
Cargo y Firma  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL  
MAG.LIC. JAIME ARAIZA VELAZQUEZ

HOJA **73** DE **90**